



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE
ORALIDAD**

Medellín, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
SOLICITANTE:	KAREN PATRICIA GALLEGO LEDESMA
ACCIONADO:	ALCALDIA DE MEDELLIN y CNSC
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2021 00226 00
ASUNTO:	IMPUGNACION FALLO

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibido de la accionante KAREN PATRICIA GALLEGO LEDESMA contra el fallo de primera instancia proferido por este despacho el día Trece (13) de julio del año que avanza (2021), SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2.591 de 1991.

Lo anterior por cuanto inicialmente la sentencia le fue notificada a la accionante a un correo electrónico anotado erróneamente, y luego en virtud de un derecho de petición y en procura de no vulnerarle su derecho de defensa, le fue notificada la sentencia en debida forma; todo de lo cual obra constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke that extends downwards.

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO